Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 392/2026

Artículo 1º.- Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Sede de la Congregación Luterana San Pablo, en reconocimiento a sus cien años de trayectoria religiosa, educativa y social, y a su aporte al fortalecimiento del pluralismo religioso y la vida comunitaria de la Ciudad.

Art. 2º.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en la sede de la institución, ubicada en la Avenida Rómulo S. Naón 1988/2000 del barrio de Belgrano, con el siguiente texto:

Congregación Luterana San Pablo
Declarada Sitio de Interés Cultural.
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2026

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:49
Director de Despacho Parlamentario